

**ALCALDÍA EN IZTACALCO**

**CONVOCATORIA: 002**

**Raúl Armando Quintero Martínez**, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 y 31 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 236 Fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el numeral 4 de la Circular Uno bis, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Alcaldías del Gobierno de la Ciudad de México" vigente, convoca a todos los interesados en el país a participar en la **Licitación Pública de carácter Nacional**, que a continuación se indica:

**"ADQUISICIÓN DE ALARMAS DE SEGURIDAD EN TU COLONIA"**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
LPN-AI-30001023-002-22		CONVOCANTE: \$3,000.00	Del 28-09-22	3-10-22	4-10-22	5-10-22
			Al 30-09-22	11:00 HRS.	12:00 HRS.	18:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	ALARMAS DE SEGURIDAD PARA COLONIAS			1	CONTRATO ABIERTO

Servidores públicos responsables del procedimiento: Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración, Alma Delia Hinojosa Arteaga, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Efrén Olvera Flores, Subdirector de Recursos Materiales, Itzel Paola Castilla Ayala, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos.

Servidor Público responsable de la Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Itzel Paola Castilla Ayala, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Iliana Asunción Ramírez Fuentes, Directora General de Participación Ciudadana

El período de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación, se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las Bases de la Licitación, se encuentran disponibles para consulta en: La oficina de la Unidad Departamental de Concursos, Ubicada en el Edificio "B" Administrativo, en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; de 9:00 a 14:00 hrs. y en la página de Internet de la Alcaldía Iztacalco en: [www.iztacalco.cdmx.gob.mx](http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx).

La forma de pago: deberá efectuarse vía ventanilla bancaria y será a la cuenta número **00101258122** de la Institución Bancaria **Scotiabank**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (LA REFERENCIA ES EL NUMERO DE LA LICITACION)**.

Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

La Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el Auditorio de la Alcaldía, ubicado en Calle Plaza Benito Juárez S/N Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.

Para la presente Licitación, no se considera el otorgamiento de anticipo.

Condiciones de pago: El pago se realizará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Finanzas.

Lugar de entrega: en el Almacén Central General, con domicilio en Calle Oriente 98 No. 2448, Col. Gabriel Ramos Millán

El plazo máximo de entrega: El indicado en las bases de la Licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos, 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 20 de septiembre del 2022.

**Alcalde en Iztacalco**

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**